

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria (dd/mm/aaaa)	Enlace al acto o resolución en que consta la calificación
Solicito: 1. Estatutos y/o Reglamentos de Junta de Vecinos Rural Pucoihue. 2. Registro de Socios Junta de Vecinos Rural Pucoihue. 3. Nómina Directorio Definitivo y Reconoce Integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas de la Organización Comunitaria Territorial denominada Junta de Vecinos Rural Pucoihue N° 24 T	ORD. ALC. N° 176 de 31.01.2020, RESPUESTA A SAI MU191T0001356	Datos personales tales como rut, domicilios particulares.	Artículo N° 21 N° 2, Ley N° 20.285	03.02.2020	<a href="#">Enlace</a>
"Nombres y listados de comités de viviendas (grupos y características particulares) Nombre de presidente y teléfonos, número de familias, dirección, Donde posteriormente aclaró: Se solicita listado de comités de viviendas de las comunas de Osorno, San Pablo, La Unión, Rio Negro, Purranque, Puerto Octay, Entre Lagos, Frutillar	ORD. ALC. N° 135 de 23.01.2020, RESPUESTA A SAI MU191T0001338	Domicilios y telefonos particulares	Artículo N° 21 N° 2, Ley N° 20.285	24.01.2020	<a href="#">Enlace</a>
Formato excel la siguiente información, columna a columna: RDB; nombre establecimiento, nombre director, teléfono de contacto fijo, teléfono celular. Se solicita la información en vista que la disponible e través de www.mime.mineduc.cl. se encuentra desactualizada ya que ha habido cambios en los directores de los establecimientos.	ORD. ALC. N° 119 de 20.01.2020, RESPUESTA A SAI MU191T0001347	Telefonos celulares	Artículo N°21 N° 1 letra c), Ley N° 20.285	21.01.2020	<a href="#">Enlace</a>

SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>En relación con el proyecto de Relleno Sanitario Provincial de Osorno, solicito copia de la siguiente información:</p> <p>1) Informes estudios o memorandum, emanados de cualquier unidad o funcionario municipal durante el año 2019,</p> <p>2) Informes, estudios, correos electrónicos, memorandum, cartas, correspondencia o documentos de cualquier tipo emanados desde la Municipalidad de Osorno al Gobierno Regional de Los Lagos, durante el presente año 2019.</p> <p>3) Informes, estudios, correos electrónicos, memorandum, cartas, correspondencia o documentos de cualquier tipo emanados desde el Gobierno Regional de Los Lagos a la Municipalidad de Osorno, durante el presente año 2019.</p> <p>4) Transcripción de actas del concejo municipal correspondientes al mes de octubre y noviembre de 2019, en las cuales se haga mención al proyecto del relleno sanitario</p>	<p>ORD. ALC. N° 99 de 14.01.2020, RESPUESTA A SAI MU191T0001320</p>	<p>1) Informes estudios o memorandum, emanados de cualquier unidad o funcionario municipal durante el año 2019,</p> <p>2) Informes, estudios, correos electrónicos, memorandum, cartas, correspondencia o documentos de cualquier tipo emanados desde la Municipalidad de Osorno al Gobierno Regional de Los Lagos, durante el presente año 2019.</p> <p>3) Informes, estudios, correos electrónicos, memorandum, cartas, correspondencia o documentos de cualquier tipo emanados desde el Gobierno Regional de Los Lagos a la Municipalidad de Osorno, durante el presente año 2019.</p>	<p>Artículo 21 N°1 letra a) y C) de la Ley N° 20.285 y artículo 21 N° 2.</p>	<p>14.01.2020</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Solicito me pueda enviar los nombres de las organizaciones de comité de allegados vigentes y sin causa que actualmente existan en la comuna de Osorno y cuenten con personalidad jurídica, identificados con correo electrónico o teléfono de contacto.</p>	<p>ORD. ALC. N° 2153 de 27.12.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001322</p>	<p>correo y telefonos de contacto por tratarse de datos personales</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>27.12.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Solicito me pueda enviar el nombre y organización de comités de allegados vigentes y sin casa que actualmente existan en la comuna de Osorno y cuenten con personalidad jurídica, identificando el correo o teléfono de contacto</p>	<p>ORD. ALC. N° 2148 de 26.12.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001317</p>	<p>correo y telefonos de contacto por tratarse de datos personales</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>26.12.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

"Solicito los siguientes antecedentes de la organización deportiva, del Club Deportivo Juvenil Polloico, solicito el ultimo certificado otorgado de la personalidad Jurídica del club; solicito los últimos 3 proyectos adjudicado (todos los antecedentes del proyecto) de Fondepote en su Municipio del año 2017-2018y 2019; Solicito las subvenciones entregadas al Club Deportivo Juvenil Polloico en el año 2018y 2019	ORD. ALC. N° 2074 de 11.12.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001308	Datos de carácter personal existentes en documentación	Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.	01.12.2019	<a href="#">Enlace</a>
"Respecto de los proyectos FNDR6% adjudicados en las áreas de cultura, deporte y seguridad durante el año 2018, se requiere lo siguiente: a) Identificar la imputación contable a través de la cual ingresaron los recursos al municipio, en archivo Excel; b) Identificar la cuenta bancaria a la cual ingresaron los recursos, con el número, banco y tipo de cuenta; c) Informar si los recursos adjudicados ingresaron a una cuenta corriente exclusiva para el uso de dichos fondos o no; d) Copia de comprobante de ingreso del monto recibido; e) Copia de formulario de postulación de cada proyecto adjudicado; f) Copia o enlace de descarga de los convenios de transferencias de recursos por cada proyecto adjudicado; y, g) Último informe de rendición de cuenta presentado por el municipio ante el Gobierno Regional	ORD. ALC. N° 2044 de 02.12.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001301	Datos de carácter personal existentes en documentación	Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.	01.12.2019	<a href="#">Enlace</a>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>En virtud de la Ley 20.285 de Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia de todos los documentos, actas y resoluciones que contengan: El número total de pacientes beneficiados con prestaciones cubiertas por el plan GES/Auge entre el 1 de julio de 2009 y el 1 de julio del 2019 en los centros de salud familiar (Cesfam) que administra esta entidad.</p> <p>Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285 que indica que si un acto administrativo contiene información que pueda ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal se dará acceso a la primera y no a la segunda. En caso de que esta información sea consultada a un tercero y éste se opondrá se debe ser bajo las excepciones de la ley en su artículo no11 letra E las cuales deberán ser dadas a conocer en la respuesta a esta solicitud. Además se solicita que la información sea entregada en versión digital y al correo electrónico jxxxx@gmail.com. En caso de que la información solicitada exceda la capacidad de un correo electrónico, puedo ir a buscar el material físico a la oficina respectiva.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1898 de 15.11.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001293</p>	<p>Documentos relacionados con GES/AUGE por contener datos sensibles y/o personales</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>18.11.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Se requiere la información de medios de "contacto" (teléfono, celular, correo electrónico), "ubicación" (Provincia, comuna, dirección) de los clubes, competencias, centros y recintos de las distintas disciplinas deportivas y de actividades físicas que se cuentan y se practican en su espacio territorial. Si cuenta con otra información complementaria que pueda proporcionar como horarios o requisitos referentes para la práctica deportiva o actividad física, será información de gran aporte para el proyecto mapa del deporte y actividad física en Chile. De antemano, muchas gracias por la ayuda informativa que puedan proporcionar para difundir el deporte en su sector y el país.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1898 de 26.11.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001291</p>	<p>Telefonos de contacto y correos</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>26.11.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Solicito el listado de todas las JJ.VV de Osorno, con directorio vigente y teléfonos de contacto.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1742 de 29.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001289</p>	<p>Telefonos de contacto</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>30.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Estimados(as), se solicita base de datos de los vehículos que han sacado su permiso de circulación, en la ciudad de Osorno, durante el año 2019. De preferencia en archivo Excel, debido a que estas bases de datos serán utilizadas por la Unidad de Análisis de la Aduana de Osorno, con el fin de poder identificar vehículos originarios de Zona Franca y que han abandonado la Zona en forma irregular, debiendo ser denunciados por el delito de contrabando".</p> <p>Observaciones: "Se necesitan a lo menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del titular del permiso</li> <li>• Marca del vehículo</li> <li>- Modelo del vehículo</li> <li>-Año</li> <li>- Patente</li> <li>-Domicilio informado</li> </ul> <p>Solo se trabajará con aquellos vehículos que infrinjan la norma citada anteriormente.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1829 de 15.11.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001285</p>	<p>Nombre del titular y domicilio</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>18.11.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Buenos días,</p> <p>Junto con saludar, se solicitan los siguientes documentos de Claudia Beatriz Salgado Hermosilla, Rut:XXXXX, prestando sus servicios de Asistente Social en la Municipalidad de Osorno, Rut: 69.210.100-6; Decreto a Contrata Municipal (contrato de trabajo) desde marzo del año 2008 con sus respectivos pagos de honorarios mensuales, año 2008 completo. Decretos de contrataciones de funcionaria de Planta Municipal (contratos de trabajo) desde el año 2009 hasta el año 2017. Adjuntar sumarios registrados si corresponde, durante su permanencia como funcionaria municipal. Sin otro particular, se despide Atte. Jorge Szabó M.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1727 de 28.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001265</p>	<p>Datos personales contenidos en documentación solicitada</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>29.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>Estimados Municipalidad de Osorno. Se requiere información de nombres de: Alcalde, Concejales, Jefe de Gabinete, Administrador y los funcionarios a cargo de las direcciones, Departamentos, jefaturas de unidades, con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos y celulares de ser institucionales. Se adjunta planilla con el detalle de la información solicitada. Agradecido desde ya por su información</p>	<p>ORD. ALC. N° 1645 de 08.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001237</p>	<p>Celulares de ser institucionales</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 1, letra c)</p>	<p>16.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Solicitamos por este medio, Listado oficial de dirigentes sociales (Presidentes y Secretarios), de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, con número de contacto y dirección física, así como electrónica. Lo anterior con el objeto de enviar información que guarda estricta relación con la labor legislativa en el ámbito de las organizaciones sociales. Atentamente, Fidel Espinoza Sandoval</p>	<p>ORD. ALC. N° 1585 de 26.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001225</p>	<p>número de contacto y dirección física, así como electrónica.</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 1, letra c)</p>	<p>07.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Permisos de edificación otorgados por la Municipalidad de Osorno. Periodo del 2017 a 2018. Se solicita en planilla Excel". Debe indicar: * Identificación y dirección del propietario. * Identificación y contacto de constructores. * Identificación y contacto de arquitectos.</p>	<p>ORD. ALC. N° 1585 de 26.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001239</p>	<p>Contactos constructores y arquitectos</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>26.09.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>*INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS                  1.- MICHELE SERON GALLARADO. C.I NRO. XXXX                  - Hoja de Vida y ausentismos desde el 2016 al 2019                  - Funciones y responsabilidades del cargo                  - Dependencia Administrativa y lugar de desempeño                  - Días y Horarios destinados a cumplir presencialmente en CESFAM Ovejería                  2.- TAMARA MILLALONCO IMILMAQUI, C.1.NRO. XXXX                  - Hoja de Vida y Ausentismos desde el año 2011 al 2019                  3.- PATRICA CAROLINA HAASE SOTO, C.1.NRO. XXXX                  - Hoja de Vida y Ausentismos desde 2011 al 2019                  - Evaluación de desempeño funcionario a contrata de diciembre 2017</p>	<p>ORD. ALC. N° 1560 de 24.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001211</p>	<p>Datos personales y/o sensibles que contenía la documentación solicitada.</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>24.09.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>lista de Juntas de Vecinos y sus directivas vigentes a la fecha y contactos</p>	<p>ORD. ALC. N° 1640 de 08.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001260</p>	<p>Contactos de los dirigentes sociales</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>09.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>*Solicito las liquidaciones de sueldo de todos los Directores de CESFAM dependientes del Departamento de Salud Municipal de Osorno, durante los meses de Enero,marzo,abril,Mayo,junio y julio del año 2019</p>	<p>ORD. ALC. N° 1513 de 09.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001213</p>	<p>Liquidaciones de sueldo (al contener datos personales se realizó tacha de ésta parte de las liquidaciones)</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>10.09.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Solicito información técnica sobre proyecto de construcción de red de alcantarillado y planta de tratamiento de Aguas del sector de Pichil ingresado por la Ilustre Municipalidad de Osorno al Gobierno Regional de Los Lagos como sustento a la solicitud de financiamiento por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.                  OBSERVACIONES:                  Información relevante de como emplazamiento, estudios geológicos, planimetría, cubicaciones, etc</p>	<p>ORD.ALC.N° 1077 de 29.07.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001160</p>	<p>Información relevante de como emplazamiento, estudios geológicos, planimetría, cubicaciones</p>	<p>artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 1, letra b), esto es:                  Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:                  1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:                  b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.</p>	<p>30.07.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"El día 30 de mayo se ingresó a la municipalidad de Osorno una carta de solicitud para informar sobre procedimientos de rendición de fondos municipales (\$2,000.000) por parte del presidente de la Junta de Vecinos N° 16 Las Quemadas Bajas, Don Juan Vidal, quien es funcionario de la misma entidad edilicia. El cual utilizó los dineros para hacer una "especie de baño", el cual es mixto, no cumple con especificaciones técnicas, ni normas sanitarias, ni lo terminó pues los aparatos sanitarios no funcionan (corre el aguay no hay llave de paso) y el piso está a la mitad de ser terminado, además de romper construcciones de bienes nacionales sin autorización para instalar en baño, y todo esto construido por el hermano del presidente de la junta de vecinos el cual presentó una factura por el monto total de construcción, aun cuando se supone existían otros presupuestos, pues esta información nunca fue presentada a la Junta de Vecinos. El código de identificación del documento es 30/05/2019(IDDOC1033916). La cual fue respondida por correo electrónico 25 de junio por don Byron Perez nombre del municipio, donde se responde que "Respecto al aporte municipal entregado a dicha junta de vecinos, fue rendida y certificada de acuerdo al reglamento interno municipal, No presentando observaciones." Por lo que se solicita a través de la ley de transparencia, la siguiente información:</p> <p>1) Proceso de adjudicación de dineros por parte del presidente de la Junta de Vecinos, es decir carpeta donde se presentan las presuntas cotizaciones que se presentaron para postular a dichos fondos.</p> <p>2) Proceso completo (fotografías, evidencias, etc.) que fue entregado por el presidente de la junta de</p>	<p>ORD.ALC.N° 1057 de 24.07.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001167</p>	<p>2) Proceso completo (fotografías, evidencias, etc.) que fue entregado por el presidente de la junta de vecinos al momento rendir la construcción.</p> <p>3) Informe de inspección ocular o algún informe similar de terreno que respalde el buen uso de los dineros entregados por el municipio, incluyendo nombre o cargos de(los) responsable(s) municipal(es) de recepción de los antecedentes y que certifiquen que no existía ninguna observación ni reparo a la "construcción" o al la factura.</p> <p>4) Informe de responsable de aceptación de rendición de facturas por parte del municipio pues no posee información de reparo o similar (esto se solicita, ya que la factura presentada corresponde a un giro que no es construcción ni similar, sino es un giro de estructuras metálicas) además no existir detalle de la venta de servicios ni un informe que lo avale el desarrollo de la construcción.</p>	<p>el artículo 21 W 1 letra B) de la Ley en cuestión.</p> <p>Respecto a dicha excepción, el artículo 21 señala en su enunciado: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: W 1 Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: letra B) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas". Por lo tanto, al tratarse la información solicitada, de antecedentes previos a una resolución, a la fecha, dichos antecedentes no podrán ser entregados, sin perjuicio de que más adelante, una vez finalizado el proceso de revisión de los antecedentes, usted podrá requerirlos nuevamente</p>	<p>25.07.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
---	---	---	--	-------------------	-------------------------------



SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Estimados: Junto con saludar solicito:                  1) El registro actualizado de "Organizaciones comunitarias, sociales y territoriales" de la comuna de Osorno; que esta contenga los siguientes datos de información:                  1.1 Nombre del presidente/a de la organización.                  1.2 Número de personalidad jurídica.                  1.3 Dirección de la organización.                  1.4 Teléfono.                  1.5 Correo electrónico.                  1.6 Otros.                  Desde ya se agradece la información solicitada.                  Atte.                  Marcia Panguinao.                  Diplomado en economía Social".</p>	<p>ORD.ALC.N° 1043 de 19.07.2019,                  RESPUESTA A SAI MU191T0001166</p>	<p>En algunos casos en que no figura el nombre del presidente y respecto a los datos de domicilio, teléfonos y correos electrónicos de la organización</p>	<p>En aquellas organizaciones donde no figura el nombre del Presidente, nos acogemos al artículo 21 numeral En aquellas organizaciones donde no figura el nombre del Presidente, nos acogemos al artículo 21 numeral 1, letra e) de la Ley de Transparencia, debido a que, para poder ingresar los datos faltantes, por el elevado número de éstos, significaría distraer a un funcionario en forma exclusiva al desarrollo de esta labor, por un lapso de tiempo prolongado, dejando de lado el cumplimiento regular de sus labores habituales.                  Respecto a los datos de domicilio, teléfonos y correos electrónicos de la organización, le informamos que éstos, en la mayoría de los casos, son coincidentes con los domicilios particulares de los dirigentes, por tanto, no estamos autorizados para su entrega, ello en virtud al artículo 21 numero 2 de la Ley de Transparencia en concordancia a con lo estipulado por la Ley de Protección de Datos Personales, específicamente en su Artículo N° 4".</p>	<p>19.07.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
---	--	--	---	-------------------	-------------------------------

SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Ilustre Municipalidad de Osorno La Defensoría de la Niñez, ha encargado a la consultora Pragmac, la realización del Estudio "Identificación de Instituciones, Programas, Evaluaciones e Indicadores de la Niñez". El objetivo de este estudio es identificar todos los órganos de la Administración del Estado, organismos no gubernamentales, las personas jurídicas y naturales que tengan por objeto y/o participen en la promoción o protección de derechos de los niños, sus programas y mecanismos de evaluación. Para la consecución de este objetivo, requerimos de su colaboración y apoyo, dando respuesta a la solicitud de dispensar datos de los estatutos de todas las organizaciones que en su comuna se acogen a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Específicamente se requieren datos sobre las siguientes organizaciones: • Organizaciones sin fines de lucro • Organizaciones comunitarias y funcionales Así como también, información sobre los Centros de Alumnos de Establecimientos Escolares identificados como vigentes en la comuna, en este caso no se requieren los estatutos. Los integrantes del equipo de Pragmac responsables del estudio son Angelina Marín Jefa de Proyecto, Juan Carlos Cerna Encargado Metodológico, María Paz Causa Analista Catastral y Carlos Lira Encargado de Terreno. Agradecemos de antemano su participación y colaboración en la recolección de esta información. Nos comprometemos formalmente a tratar con la total confidencialidad la información entregada, de antemano muchas gracias</p>	<p>ORD.ALC.N° 535 de 14.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001121</p>	<p>Datos personales de los dirigentes y copia de mas de 4.000 estatutos</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico</p>	<p>15.05.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>"Solicito informe completo y detallado, de investigación sumaria instruida mediante decreto alcaldicio nO4519 de fecha 12 de noviembre del 2018. a la escuela española de Osorno. y su respectiva resolución</p>	<p>ORD.ALC.N° 570 de 23.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001111</p>	<p>Declaraciones de testigos y datos personales de las personas involucradas en el sumario</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico</p>	<p>28.05.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Estimados quisiera solicitar los contactos de las juntas de vecinos para ofrecer como alternativa a la implantación de mascota un servicio a domicilio con un profesional veterinario y con todos los implementos y asesoramientos que requiere la ley para cubrir aquellos vecinos que por motivos detiempo y tamaño de mascotas se les hace difícil la movilidad de las mismas a las campañas realizadas por la municipalidad. Desdeya muchas gracias</p>	<p>ORD.ALC.N° 560 de 17.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001106</p>	<p>Datos de contactos de los dirigentes vecinales</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>17.05.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>"Documentos (declaraciones funcionarios - testimonios - informe final situación) emanados investigación interna efectuada en el mes de noviembre del año recién pasado por la Escuela Suiza, unidad educativa dependiente del Dpto. Administrativo de Educación Municipal de Osorno, ubicada en Felizardo Asenjo Nro. 370, Ovejería Bajo, por denuncia de maltrato a estudiante realizada por la apoderada Marisol Gallardo el día lunes 12 de noviembre del año 2018 y consecuencia de la cual el establecimiento solicitó inicio de sumario administrativo según decreto alcaldicio N° 4882 a la docente MACARENA ESPINOZA MIRANDA."</p>	<p>ORD.ALC.N° 412 de 12.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001090</p>	<p>Todo lo solicitado</p>	<p>tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida</p>	<p>12.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Junto con saludar, solicito: Monto total cancelado en la realización de sus festividades entre enero y febrero 2019 Monto particular cancelado a cada artista contratado Si fue cancelado íntegramente con recursos Municipales o con recursos externos Entrega de costo total de gastos en la celebración de sus festividades de los últimos 4 años (2015 al 2019) Atentamente, Fidel Espinoza S.”</p>	<p>ORD.ALC.N° 363 de 02.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001072</p>	<p>Costo total de celebración de festividades de los últimos 4 años</p>	<p>privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>02.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>“Junto con saludar, solicito: Monto total cancelado en la realización de sus festividades entre enero y febrero 2019 Monto particular cancelado a cada artista contratado Si fue cancelado íntegramente con recursos Municipales o con recursos externos Entrega de costo total de gastos en la celebración de sus festividades de los últimos 4 años (2015 al 2019) Atentamente, Fidel Espinoza S.”</p>	<p>ORD.ALC.N° 351 de 01.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001059</p>	<p>Costo total de celebración de festividades de los últimos 4 años</p>	<p>artículo 21 de la Ley 20.285 letra c) que señala: “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”</p>	<p>01.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

Estimados, Necesito por favor me puedan enviar la base de datos de las Organizaciones Comunitarias de Osorno, o sea, las juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, etc. Favor incorporar los datos de contacto de cada presidente y su dirección (en caso de tenerlo disponible). Además, incorporar la vigencia (fecha) de la directiva de cada organización comunitaria. Sin otro particular, se despide atentamente Mario S.	ORD.ALC.N° 176 de 28.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001038	Datos de carácter personal que contenía la Base de Datos, específicamente, la dirección de los presidentes.	Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.	01.03.2019	<a href="#">Enlace</a>
---	---	---	---	------------	------------------------

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>Estimados,          Junto con saludar les escribo para solicitarles la base de datos de Juntas de Vecinos y Clubes y Grupos de Adultos Mayores circunscritas en la comuna de Osorno. Favor detallar el nombre, rut, dirección, presidente, teléfono y fecha de última elección de directiva de cada una de ellas y duración de las mismas (para verificar la vigencia). Pongan énfasis en lo último, ya que esa información aparentemente no se encuentra actualizada en la base de datos del registro civil,          por lo que se asume, ustedes no han enviado esa información (fecha elección directivas) para que sea actualizada y es el motivo por el cual se los pido a ustedes.          Sin otro particular y esperando atiendan mi requerimiento, se despide atentamente          Andrea M.</p>	<p>ORD.ALC.N° 168 de 28.02.2019,          RESPUESTA A SAI          MU191T0001047</p>	<p>Datos de carácter personal que contenía la Base de Datos, específicamente, los numeros telefonicos de los presidentes.</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>28.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
--	--	---	--	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Que por medio de la Ley de Transparencia obtener copia de los aportes municipales que el Club Deportivo Deporte Provincial Osorno ha recibido de esta Municipalidad el año 2018 y la rendición de cuentas que la directiva presentó en el mes de diciembre del año 2018. Con motivo de pertenecer a la comisión de rendición de cuentas de la institución y como socia de la institución”.</p>	<p>ORD.ALC.N° 163 de 27.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001041</p>	<p>Datos de carácter personal que contenía la documentación entregada, tales como: RUT, domicilio, celulares y correos electrónicos.</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>27.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
--	--	--	--	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A FEBRERO 2020 LUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Por medio de la presente vengo a solicitar información de las patentes comerciales, industriales, Profesionales, alcoholes, ferias, etc. vigentes a la fecha de esta solicitud en formato Excel o txt. La información se solicita de manera tabular y los campos solicitados son los siguientes:  DEL CONTRIBUYENTE:  =====</p> <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  RUT (CUANDO UNA PERSONA NATURAL INSCRIBE UNA PATENTE COMERCIAL, EL RUT DEJA DE SER UN DATO CONFIDENCIAL)  DIRECCION COMERCIAL SIN NOMBRE DE LA COMUNA  FONO  EMAIL  REPRESENTANTE LEGAL  RUT REP. LEGAL.  ACTIVIDAD ECONÓMICA  =====</p> <p>PRIMERA CATEGORIA (S / N)  SEGUNDA CATEGORÍA (S / N)  TIPO DE PATENTE (COMERCIAL, INDUSTRIAL, ...)</p>	<p>ORD.ALC.N° 131 de 18.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001023</p>	<p>clasificación: Primera o Segunda categoría.</p>	<p>artículo 21 de la Ley 20.285 letra c) que señala: “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”</p>	<p>18.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Informe sobre denegaciones mes de enero de 2019</p>	<p>Durante el mes de enero de 2019 no se realizaron actos denegatorios.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Instrucción General N° 3 numeral 1</p>	<p>31.01.2019</p>	<p>No aplica</p>